

RESOLUCIÓN N°: 654/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Abierta Interamericana, Sede Rosario, por un período de seis años.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010

Expte. N°: 804-094/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Abierta Interamericana, Sede Rosario, y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1314/07, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y 052, la Resolución CONEAU N° 309/08, el Acta CONEAU N° 291 y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Medicina de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Abierta Interamericana, Sede Rosario, quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución CONEAU N° 309/08 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N°1314/07. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de marzo de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre

las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe.

En ese estado, la CONEAU el día 12 febrero de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99. Dado que la situación actual de la carrera no reúne las características exigidas por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por 6 años. También señaló que las mejoras previstas en el Informe de Autoevaluación no permitirían alcanzar el perfil de carrera establecido en la Resolución ME N° 1314/07 y que por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. En el informe del Comité de Pares se expusieron un conjunto de déficits para que la institución pudiera, en oportunidad de la respuesta a la vista, manifestar todas las observaciones que considerase pertinentes.

En fecha 15 de marzo de 2010 la institución contestó la vista presentando la información necesaria para responder al requerimiento formulado. El Comité de Pares consideró satisfactorias las aclaraciones realizadas.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud se creó en el año 1997 en el ámbito de la Universidad Abierta Interamericana. La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Medicina (creada en el año 1997, RM N°0570/97 - RM N° 0090/02), de Licenciatura en Nutrición (creada en 1996, RM N° 0036/06) y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (creada en 2008, RM N° 2173/97). En relación a la oferta de postgrado, la carrera cuenta con proyectos de carrera que aún no se encuentran en funcionamiento: Maestría en Investigación Clínica Farmacológica (en proceso de acreditación), la Especialización en Cardiología (en proceso de acreditación), Especialización en Docencia Universitaria (en proceso de acreditación) y Especialización en Kinesiología Deportiva (en proceso de acreditación).

La estructura de conducción de la carrera de Medicina se conforma con el Director de la Carrera y las Secretarías Académica y Técnica, con la cooperación de una coordinación de asuntos estudiantiles y extensión. Además, hay 4 departamentos que contribuyen con la Dirección (Ciencias Básicas, de Medicina Interna, Humanístico y Metodología y de Medicina Familiar y Comunitaria) y 5 comisiones (Alumnos; Plan de estudios; Extensión y Posgrado;

Investigación y Bioética y Cuerpo Académico). Los jefes de departamentos y coordinadores de comisión se integran en el Comité de Gestión y Evaluación de la Carrera, presidido por el Director, para analizar y gestionar las recomendaciones que surgen de estos cuerpos colegiados.

La Práctica Final Obligatoria (PFO) está organizada como una Unidad Operativa reglamentada por Resolución CS N° 3197/08 y gestionada a través de una estructura específica cuya coordinación general está a cargo de un Coordinador de Práctica Final Obligatoria al cual reportan: el Coordinador del Internado Rotatorio, el Coordinador Hospitalario y la Coordinación del Laboratorio de Habilidades, quienes además cooperan desde sus funciones específicas para la implementación del Internado Rotatorio. Finalmente, completan la estructura los docentes a cargo de las asignaturas que componen esta instancia de formación final de Carrera y los Bedeles como soporte administrativo. El funcionamiento de la unidad es adecuado.

La institución cuenta con políticas de investigación explícitamente definidas en el Estatuto Universitario de la institución y en la RM N° 570/97 de creación de la carrera. Dichas políticas son congruentes con la misión, fines y propósitos de la carrera.

Las actividades de investigación son coordinadas por el Comité de Investigación de la UAI. Además, cada 3 años los profesores titulares deben presentar un proyecto de investigación en el marco de la propuesta curricular para concursar o renovar su cargo.

La participación de los alumnos en investigación es promovida a partir de las actividades de integración, las actividades de extensión y la Tesis de graduación, actividad curricular obligatoria del plan de estudios, que funciona como proyecto final de la PFO y compromete a los estudiantes a realizar un proyecto supervisado por el Comité de Investigación.

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 15 proyectos que se desarrollan en diferentes áreas. De ellos, 8 proyectos se relacionan con temáticas de área biomédicas, 6 con el área clínico-epidemiológica y 1 con el de educación médica. Estos proyectos tienen como resultado diversas presentaciones en congresos nacionales, internacionales y publicaciones en diversas revistas con y sin arbitraje.

En los proyectos de investigación participan 36 docentes de la carrera (21%) y 35 alumnos. La carrera cuenta con 3 docentes categorizados por el CONICET y 16 que están categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación. Las actividades de

investigación se articulan con las actividades de docencia. Asimismo, la institución firmó 29 convenios específicos (vigentes a la fecha) con instituciones vinculadas a la salud, tales como instituciones médicas, hospitales y sanatorios, tanto públicos como privados. En el marco de estos convenios se desarrollan actualmente 7 proyectos de extensión y vinculación con el medio orientados a problemas sanitarios nacionales, regionales o locales tales como prevención de enfermedades de transmisión sexual, abuso de drogas y de educación médica.

La carrera tiene un plan de estudios vigente aprobado por RM N° 90/02 que mediante la Resolución CS N° 3261/08 incorpora modificaciones para ajustarlo a la Resolución ME N°1314/07. El plan tiene una carga horaria total de 6.192 horas y se desarrolla en 6 años.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por ciclo de formación (Cuadro 1) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 2).

Cuadro 1

	Resolución ME N°1314/07 (horas)	Plan 2002 (horas)
Ciclo de formación básica	3.900	4.320
Ciclo de formación clínica		
PFO	1.600	1872
Carga horaria total mínima	5.500	6.192

Dentro de la carga horaria de los ciclos se incluyen 288 horas correspondientes a asignaturas electivas.

Cuadro 2

Carga horaria de formación práctica	Plan 2002		Resolución ME N°1314/07
	Horas	% sobre el total de horas del ciclo	
Ciclo de formación básica	1044	50	40%
Ciclo de formación clínica	1198	61	60%
PFO	1512	81	80% - 1280 horas

Si bien la carrera cumple con la carga horaria mínima, se recomienda revisar la carga horaria total del Plan de Estudios, atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias, a fin de acercarla al valor establecido en la Resolución Ministerial.

El plan de estudios organiza los contenidos en materias distribuidas en una secuencia de tiempo y niveles adecuados. Se estructura en ciclos dentro de los cuales existen algunas áreas que permiten agrupar asignaturas que tienen un manejo articulado, integrado y, en ocasiones, de dictado conjunto. Los ciclos en que está organizado el plan de estudios son: el Ciclo Básico (comprende las asignaturas de los 3 primeros años de la carrera, excepto las Prácticas I a IV, e incluye los dos niveles de Portugués), el Ciclo Clínico (comprende las asignaturas Práctica I, del 1º año, Práctica II del 2º año, Práctica III y IV del 3º año y las asignaturas de 4º y 5º año de la carrera, excepto los dos niveles de Portugués) y la Práctica Final Obligatoria (comprende las asignaturas del 6º año de la carrera).

Existen experiencias educativas que favorecen la integración y articulación de los conocimientos desde los primeros años de la carrera ya sea mediante la planificación de contenidos de dos o más asignaturas en torno a un tema, caso o problema como mediante proyectos de integración con la participación de diversas asignaturas. Los proyectos de integración curricular se diseñan y coordinan desde los Departamentos de Ciencias Básicas, Humanístico y Metodología, Medicina Interna y Medicina Familiar y Comunitaria.

A partir de las actividades curriculares Práctica I, II, III y IV se ofrece a los alumnos oportunidades para que tengan contacto temprano con actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud en el ámbito hospitalario.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen: resolución de casos clínicos; prácticas en laboratorios de Anatomía, Bioquímica, Anatomía Patológica, Histología y de Habilidades; Ateneos; actividades comunitarias y preventivas (en colegios y centros de salud); práctica del inglés médico; actividades en la vía pública; presentación de pacientes; visitas y seguimiento a pacientes internados (con tutor) entre otras.

En el laboratorio de simulaciones se destacan las prácticas de las siguientes habilidades: suturas, tacto vaginal y especuloscopia, cateterismos, tacto rectal, punción lumbar, venoclisis, punción arterial, inmovilización, intubación y electrocardiograma.

El comité de pares considera que las actividades de enseñanza son adecuadas en función de las competencias profesionales que se busca desarrollar, los objetivos de aprendizaje, los contenidos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

De 78 alumnos que llegan a la PFO 10 de ellos, siempre en grupos de tres, hacen su pasantía en el hospital y los demás, en grupos de dos o tres alumnos, se reparten entre los centros de atención primaria de la salud, la Clínica de Ojos, el Dispensario Comunal San

Roque, el Hospital SAMCO de Capitán Bermúdez, el Hospital de Obstetricia y Ginecología Doctor Corzo, el Hospital de San Nicolás y el Centro de Investigación en Ciencias de la Salud (CAICI). Por lo expuesto, el comité de pares considera que la disponibilidad de ámbitos de práctica clínica y comunitaria guarda una correcta relación con la cantidad de alumnos admitidos en la carrera. Los ámbitos asistenciales y comunitarios donde se desarrolla la PFO ofrecen toda la gama de servicios de atención médica, cubriendo poblaciones variadas de pacientes.

La carga horaria de la PFO comprende 1600 horas del Internado Rotatorio (estructurado en 5 Rotaciones, a saber: Clínica Médica, Cirugía, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Laboratorio de Habilidades), 176 horas de Pasantía Médico Comunitaria, 48 horas de Problemática del Mundo Actual y 48 horas de Investigación Aplicada y Formulación de Proyectos, lo que hace un total de 1872 horas.

Todas las asignaturas prevén instancias formativas y sumativas de evaluación. En el ciclo básico, las metodologías de evaluación atienden tres momentos del proceso de aprendizaje: evaluaciones iniciales (diagnósticas), evaluaciones de proceso y evaluaciones finales integradoras. La evaluación formativa se realiza con listas de cotejo que evalúan las capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales del estudiante resultando en una nota conceptual que participa, juntamente con las notas sumativas, en la regularización de la materia. Por su parte, las evaluaciones sumativas, parciales y finales, consisten en exámenes orales y escritos.

En el ciclo clínico, si bien existen instancias de evaluación sumativa, la evaluación es prioritariamente formativa a través de la utilización de grillas de cotejo y de la supervisión diaria.

La PFO garantiza en todos sus espacios una evaluación integradora, en ellos se llevan a cabo instancias de evaluación formativa tales como las descriptas anteriormente. Además, cada una de las rotaciones del Internado Rotatorio tiene una evaluación parcial, individual y semi-estructurada. Los restantes espacios curriculares que integran la PFO se ajustan a las evaluaciones antes descriptas para los Ciclos Básico y Clínico.

Al finalizar la carrera los estudiantes realizan un Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO). Los estudiantes recorren 10 estaciones en cada una de las cuales deben resolver un caso o un problema. En el desarrollo del ECO participan actores y se utilizan maquetas. El

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Comité de Pares considera que la evaluación de los alumnos es congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

Los programas de estudios incluyen un tratamiento adecuado de los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad, especialmente en las actividades curriculares: Filosofía e Historia de la Medicina, Antropología, Epistemología, Práctica I, Práctica II y en todo el ciclo clínico. Además, la enseñanza de los tratamientos y procedimientos médicos incluyen el análisis de los riesgos y beneficios clínicos.

Por todo lo expuesto, el Comité de Pares considera que el plan de estudios vigente asegura que los estudiantes adquieran los contenidos listados en el Anexo I de la Resolución ME N°1314/07 e incorpora las unidades temáticas incluidas en ella con un tratamiento adecuado de los temas.

Las funciones, responsabilidades, modalidades de selección y promoción de cada una de las categorías docentes están definidas por Resolución C.S. N° 606/01.

Los docentes acceden a la carrera docente por concurso o por invitación directa, luego de dos años de relación académica con la institución. Los concursos incluyen una prueba de oposición; el diseño del programa de la asignatura; la presentación de un plan a 3 años con acciones para el desarrollo de docencia, investigación y extensión en el área disciplinar para la que se postula y una entrevista con un jurado (conformado por los Vicerrectores Académico y de Extensión, 4 profesores universitarios o especialistas en el campo disciplinar de alto prestigio, de los cuales uno por lo menos es ajeno a la universidad). Las designaciones son por 3 años y se renuevan a partir de la presentación de informes anuales de avances de las actividades comprometidas y de un informe final al cabo de los tres años.

La carrera cuenta con 172 docentes que cubren 315 cargos. De éstos, 35 (11%) son regulares regulares y 241 (87%) son interinos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	8	7	4	19

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Profesor Asociado	0	1	1	1	0	3
Profesor Adjunto	4	28	27	9	6	74
Jefe de Trabajos Prácticos	14	20	21	1	15	71
Ayudantes graduados	4	1	0	0	0	5
Total	22	50	57	18	25	172

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera agrupados según su jerarquía y su título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, solo se incluirá el de mayor jerarquía).

	Grado	Especialista	Magister	Doctor	Total
Profesores titulares	5	6	1	7	19
Profesores asociados	3	0	0	0	3
Profesores adjuntos	41	16	7	10	74
Jefe de trabajos prácticos	66	5	0	0	71
Ayudantes graduados	3	1	1	0	5
Total	118	28	9	17	172

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	18	12	46	6	36	118
Especialista	1	9	10	3	5	28
Magíster	2	1	1	0	5	9
Doctor	0	4	6	2	5	17
Total	21	26	63	11	51	172

Los docentes de la carrera cuentan con antecedentes y dedicación adecuados a las funciones que desempeñan. Asimismo, el Comité de Pares considera que la institución ofrece oportunidades suficientes y adecuadas para que los docentes mejoren tanto en lo disciplinar

como en sus habilidades y conocimientos en estrategias de enseñanza, evaluación y gestión educativa.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	Ingresantes	Alumnos	Egresados
2006	124	673	46
2007	95	652	33
2008	75	625	49

La cantidad de estudiantes admitidos guarda una relación razonable con los recursos (físicos, humanos, económicos) con los que cuenta la institución y con la disponibilidad de ámbitos de práctica clínica y comunitaria.

Las actividades de docencia se desarrollan en la Localización Lagos, que cuenta con 24 aulas distribuidas en tres plantas. La capacidad de las mismas varía entre 25 y 60 lugares y cuentan de los medios audiovisuales que requieren los docentes para cada una de sus clases.

Las actividades del ciclo clínico se concentran en el Sanatorio de la Mujer, Hospital Universitario Asociado a la Docencia e Investigación, que tiene firmado un acuerdo de partes con la universidad. Allí se han construido aulas para el desarrollo de las actividades docentes y una bedelía para la atención de alumnos y docentes.

El acervo bibliográfico de la Biblioteca asciende a 790 libros y es adecuado en cantidad y variedad de títulos disponibles para satisfacer las necesidades de alumnos y docentes.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

1. No todos los integrantes del cuerpo académico acreditan formación en docencia superior mayor a 50 horas.

Si bien la institución ha realizado acciones adecuadas en dirección a formar a sus docentes en estrategias de enseñanza, evaluación y gestión educativa, de la información suministrada y de lo constatado en la visita, se concluyó que no todo el cuerpo docente acreditaba una capacitación en docencia superior mayor a 50 horas, tal como lo solicita la Resolución ME N°1314/07. Como respuesta a este requerimiento la institución sancionó la Resolución CS N° 3488/10 donde se establece agregar a los requisitos docentes establecidos en el Régimen del Personal Académico y Reglamento de la Carrera Académica el siguiente

texto: "los profesores de medicina deberán acreditar 50 horas de formación en docencia universitaria o superior. En caso de no contar con dicha formación deberán inscribirse en el programa de formación docente que ofrece la Universidad y cumplir con la formación pedagógica de 50 horas para poder incorporarse como profesor universitario de la carrera".

Además, la institución presenta un plan de mejoras que prevé que los profesores ordinarios designados en la carrera de Medicina que no acreditan aún las 50 horas de formación pedagógica exigida en la Resolución CS 3488/10 completarán la carga horaria de formación requerida, durante el año 2010, a través de un programa de formación pedagógica *on line*, diseñado en 2009 que sistematiza en una secuencia de instancias de capacitación y perfeccionamiento docente, los principios de procedimiento pedagógicos y orientaciones didácticas que resultan relevantes en el ejercicio de la profesión docente. Este programa consta de 4 módulos de 20 horas reloj cada uno y se acreditan con evaluaciones parciales y finales. El programa tiene una carga horaria total de 80 horas reloj. La medida afecta también a los asistentes hospitalarios ya que sancionó la Resolución CS N° 3487/10 que explicita que para ser asistente se deben acreditar 50 horas de formación en docencia universitaria o superior y, en caso de no contar con dicha formación, deberán inscribirse en los programas de formación docente presencial o a distancia que ofrece la universidad.

El Comité de pares considera que el grado de las acciones realizadas es avanzado y permitirá subsanar el déficit detectado en el corto plazo.

Conclusión:

A partir del análisis de la información presentada y teniendo en cuenta las características exigidas en los estándares de la Resolución Ministerial, se resolvió proponer la acreditación por el término de seis años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Abierta Interamericana, Sede Rosario, por un período de seis (6) años con las recomendaciones que se establecen en el artículo 2°.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Revisar la carga horaria total del Plan de Estudios, atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias, teniendo como referencia la Resolución Ministerial.
2. Dictar el curso de formación docente *on line* de manera de asegurar que el cuerpo docente de la carrera cuente con un mínimo de 50 horas de formación en docencia superior.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 654 - CONEAU -10